



Asobanca y expertos analizaron cómo los bancos aplicarán el reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

Quito, DM 23 de noviembre de 2023

La Asociación de Bancos Privados (Asobanca) organizó un conversatorio este jueves 23 de noviembre de 2023 en el Hotel Finlandia, en Quito, sobre la aplicación del reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales por parte de los bancos privados del Ecuador, el cual fue emitido por el Ejecutivo el pasado 6 de noviembre de 2023.

La cita contó con la participación de Christian Espinosa, socio de Privacidad y Protección de Datos, Tecnología, Medios y Telecomunicaciones de ECIJA y Diego Gordón, director de Operaciones de BCComply.

Desde el área técnica y jurídica, Espinosa y Gordón **explicaron los alcances y las acciones que emprenden los bancos privados de Ecuador para implementar el reglamento**, el cual desarrolla y amplía los principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela en el manejo de los datos.

Es así como el reglamento de la Ley dispone una serie de herramientas para el cumplimiento, por ejemplo, de los derechos que tienen las personas para conocer las finalidades que las instituciones dan a sus datos. Además, el reglamento establece las directrices para que las instituciones garanticen la protección de la información.

Durante el conversatorio se resaltó la tarea que ejecuta el sistema financiero en la gestión de una gran cantidad de información personal; su buen manejo protege la integridad de los recursos de los más de 7 millones de clientes, así como la reputación organizacional de las instituciones.

El Presidente Ejecutivo de Asobanca, Marco Rodríguez, destacó que el reglamento a la Ley es positivo porque abre la puerta para que se continúe consolidando la protección de datos. La protección de la información de riesgo crediticio ha quedado sometida a la competencia y facultad de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF) así como de la Superintendencia de Bancos, institución que ha venido regulando el tema de la información crediticia en los últimos 20 años.

El reglamento también estableció los parámetros y los lineamientos de la responsabilidad y la transferencia de datos, lo que permite tener certezas en el desarrollo de las actividades, entre ellas, la bancaria.



“El sector financiero ecuatoriano es la industria que más preparada está para la aplicación de la normativa porque desde hace muchos años realiza avances en la implementación de ciberseguridad y en fortalecer los criterios de protección de datos personales, como el sigilo y la reserva bancaria. Es el sector que mayor madurez tecnológica tiene, lo que permite responder, desde áreas especializadas, a la protección de datos de los clientes y usuarios”, señaló Rodríguez.

Más allá del reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, desde hace muchos años, los bancos implementan y aplican procesos y controles en función de buenas prácticas internacionales para la seguridad de la información y de los datos de sus clientes y usuarios.

La Banca Ecuatoriana **#AquíEstamos**

Contactos de prensa

Roberto Romero C.
Director de Comunicación y Asuntos Públicos Asobanca
rromero@asobanca.org.ec
099 870 6890

Wilmer Torres P.
Especialista en Gestión de Contenidos Asobanca
wtorres@asobanca.org.ec
098 064 2907